

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) CRISTIAN HUMBERTO CONTRERAS MUÑOZ

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-(
\$2.191.965)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELA PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL MES DE MARZO DE 2016 DEL PERSONAL QUE PRESTA SERVICIOS
A HONORARIOS EN EL PROGRAMA PRODESAL ARAUCARIA, POR LA SUMA DE \$2.191.965, DE LOS CUAL ES SE
RETIENE EL 10% PARA SER INGRESADO EN LAS ARCAS FISCALES.-

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1140528	PRODESAL ARAUCARIA	2.191.965	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	219.196	0	
21411	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	219.196	
1110206	FONDOS PRODESAL	0	2.191.965	

TOTALES:

2.411.161

2.411.161



GLORIA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL